



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 201-2017/MIDIS/PNADP-DE

Lima, 12 DIC. 2017

VISTOS:

El Informe N° 000031-2017-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 11 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Informe N° 000134-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 11 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000325-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 11 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 000299-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 11 de diciembre de 2017 y el Memorando N° 000464-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 12 de diciembre de 2017 emitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, facilitando a los mismos, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, promover el ejercicio de sus derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando su inclusión en el desarrollo nacional; en cuya Tercera Disposición Complementaria Final de la referida Ley dispuso la adscripción del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2017-MIDIS se aprobó el "Plan Sectorial para contribuir con la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en niñas y niños menores de 36 meses, 2017-2021", cuyo objetivo general es contribuir con la reducción de la desnutrición crónica infantil y la



anemia en niñas y niños menores de 36 meses de edad, a través del fortalecimiento de acciones de articulación intergubernamental, la intervención de los programas sociales, los mecanismos de incentivos y fondos, entre otras iniciativas que son promovidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el citado Plan Sectorial establece, entre otras medidas, la revisión de los criterios de inscripción y condicionalidades en los Programas Sociales, como es el caso del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, en tal sentido mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 114-2017/MIDIS/PNADP-DE de fecha 26 de julio de 2017, modificada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 130-2017/MIDIS/PNADP-DE de fecha 29 de agosto de 2017, se aprobó las "Reglas adicionales para la afiliación y permanencia de hogares en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos" en el marco de la Estrategia contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil", y las "Reglas adicionales para el cumplimiento de corresponsabilidades para los hogares en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos" en el marco de la Estrategia contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil", disponiéndose que las mismas serán de aplicación en el ámbito de intervención del Programa Juntos a nivel nacional, a partir del 01 de enero de 2018;

Que, de acuerdo a los documentos técnicos emitidos a través del Informe N° 000031-2017-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 11 de diciembre de 2017 de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades y el Informe N° 0000134-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 11 de diciembre de 2017 de la Unidad de Operaciones, se sustenta la necesidad que el plazo para la aplicación de las "Reglas adicionales para la afiliación y permanencia de hogares en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos" en el marco de la Estrategia contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil", y las "Reglas adicionales para el cumplimiento de corresponsabilidades para los hogares en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos" en el marco de la Estrategia contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil" se postergue al 01 de julio de 2018;

Que, de acuerdo al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones, aprobar, modificar y derogar las directivas, reglamentos y otras normas técnico operativas o administrativas internas que requiera el Programa JUNTOS para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;

Con el visado de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 020-2017-MIDIS; y, estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 130-2017/MIDIS/PNADP-DE de fecha 29 de agosto de 2017, en el extremo referido a la aplicación de las "Reglas adicionales para la afiliación y permanencia de hogares en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos" en el marco de la Estrategia contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil" y las "Reglas adicionales para el cumplimiento de corresponsabilidades para los hogares en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos" en el marco de la Estrategia contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil", disponiendo que las mismas serán de aplicación en el ámbito de intervención del Programa JUNTOS a nivel nacional, a partir del 01 de julio de 2018.

Artículo 2.- Disponer que las Unidades de Operaciones y de Cumplimiento de Corresponsabilidades evalúen y adecuen la normativa interna del Programa a fin de incorporar las disposiciones establecidas en las "Reglas adicionales para la afiliación y permanencia de hogares en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos" en el marco de la Estrategia contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil" y las "Reglas adicionales para el cumplimiento de corresponsabilidades para los hogares en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos" en el marco de la Estrategia contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil", teniendo como plazo máximo el 29 de diciembre de 2017 para la aprobación y la publicación de los referidos dispositivos internos en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que una vez aprobado los documentos internos que se hace referencia en el artículo 2° de la presente Resolución, se deje sin efecto la aprobación de las "Reglas adicionales para la afiliación y permanencia de hogares en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos" en el marco de la Estrategia contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil" y las "Reglas adicionales para el cumplimiento de corresponsabilidades para los hogares en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos" en el marco de la Estrategia contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil".

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.



Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"